CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022

"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO - ID Nº 410.704"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 (veintiséis) días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, Vicepresidente del CONES, la Lic. Ada Liz Martínez Goebels, Jefa del Departamento de Administración y el Econ. Ángel Gustavo Díaz Reissner, Jefe del Departamento de Presupuesto, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 09/2022 – "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO"** - individualizado con el **ID Nº 410.704** llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78º del Decreto Nº 29.992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Departamento de Administración, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), por Memorando del 30 de setiembre de 2022, el inicio del proceso licitatorio, remitiendo de esta manera, las especificaciones técnicas del llamado para la provisión y colocación de mamparas de vidrio; se previó un monto de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 30, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres;

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	541	Adquisiciones de Muebles y Enseres	30	1	99	45.000.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veinticuatro de octubre del corriente año, se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**FAMETAL S.A.**	fametal@gmail.com	**34.690.050**	Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil cincuenta

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada por la firma **FAMETAL S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	FAMETAL S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO - CD Nº 0192022 - ID Nº410.704"						PRECIO REFERENCIAL		FAMETAL S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción de los servicios**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**	**15%**	**25%**
1	30103606-003	Provisión y colocación de mamparas de vidrio	M2	Unidad	27	1.225.401	33.085.827	1.148.150	31.000.050	1.409.211	919.051
2	30103606-007	Provisión y colocación de Mamparas de eucatex tipo ciega	M2	Unidad	15	220.341	3.305.115	246.000	3.690.000	253.392	165.256
					Precio Total:		**36.390.942**		**34.690.050**		

5.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, y se ha cerciorado que los mismos no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa aplicable.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma **FAMETAL S.A.**, teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que la firma **FAMETAL S.A.** es el único oferente presentado para el presente proceso licitatorio, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Organización Integral S.R.L.**, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	FAMETAL S.A
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, presentadas ante la SET.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	10,32
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	0,06
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo).	4,78%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Analizada la documentación presentada por la firma **FAMETAL S.A.**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15:

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 (prohibiciones y limitaciones**, dando como resultado lo que sigue:

FAMETAL S.A.	
Ramona Vera de Vera C.I.C. Nº 610.391 No Registra Datos	María Liz Vera Vera C.I.C. Nº 2.887.044 No Registra Datos

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la firma FAMETAL S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas".***

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Ada Liz Martínez**, Jefa del Departamento de Administración, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **FAMETAL S.A.,** se adecua a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**FAMETAL S.A.,**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID Nº 410704** a la firma **FAMETAL S.A**. con **RUC Nº 80001970-9**, por un **Monto Total de Gs. 34.690.050 (guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil cincuenta)** según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

						FAMETAL S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	30103606-003	Provisión y colocación de mamparas de vidrio	M2	Unidad	27	1.148.150	31.000.050
2	30103606-007	Provisión y colocación de Mamparas de eucatex tipo ciega	M2	Unidad	15	246.000	3.690.000
					Precio Total:		**34.690.050**

ES NUESTRO INFORME.

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Fecha: 2022.10.27 11:32:11 -03'00'

Lic. Ada Liz Martínez Goebels
Jefa del Departamento de Administración

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Fecha: 2022.10.27 11:29:50 -03'00'

Econ. Gustavo Díaz Reissner
Jefe del Departamento de Presupuesto

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN
Fecha: 2022.10.27 12:00:35 -03'00'

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Vicepresidente del CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DESCRIPCION DEL LLAMADO: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022 - ID Nº 410.704

ANALISIS FINANCIERO "FAMETAL S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	1.709.782.920	11,27	1.779.839.535	12,70	1.903.974.058	6,99	30,96	3	10,32	Cumple
Pasivo Corriente	151.762.597		140.141.179		272.341.846					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (22019, 2020 y 2021)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	219.575.771	0,0692	140.141.179	0,0435322	272.341.846	0,08	0,19	3	0,06	Cumple
Activo Total	3.172.783.946		3.219.250.918		3.322.571.819					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	125.459.965	0,083640	59.879.254	0,039920	29.899.497	0,019933	0,143492	3	4,78%	Cumple
Capital	1.500.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Fecha: 2022.10.27 11:30:14 -03'00'

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Fecha: 2022.10.27 11:32:28 -03'00'

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN
Fecha: 2022.10.27 11:59:57 -03'00'